



Revista Venezolana de Economía Social
Número 35, Especial, 2023. ISSN 1317-5734. ISSN Elect. 2244-8446
Universidad de los Andes (ULA) NURR-Trujillo. CIRIEC-Venezuela

**Reflexiones sobre la economía social en la agenda de políticas públicas
del siglo XXI**

REFLECTIONS ON THE SOCIAL ECONOMY IN THE PUBLIC POLICY AGENDA OF
THE 21ST CENTURY

Dorkis SHEPHARD (*), Mario FAGIOLO(), Alirio PÉREZ(***)
Benito DÍAZ (****)**

RESUMEN

Este artículo revisa la importancia de incluir a las Organizaciones de Economía Social y Solidaria (OESS) en la agenda de las políticas públicas, en el contexto de la crisis económica y social que enfrenta Venezuela y el severo deterioro ambiental en el planeta, a medida que se aproxima 2030 y se torna imperioso tomar acciones ante los desafíos para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Las OESS emergen como actores clave en la promoción del desarrollo local, la generación de empleo y la inclusión social. El estudio identifica tanto los obstáculos que enfrentan estas organizaciones, como las oportunidades que presentan las OESS para contribuir a un modelo de desarrollo más equitativo y sostenible. Se propone una sinergia entre el Estado, la sociedad civil y las OESS como un camino viable para fortalecer el tejido social y económico del país. Un nuevo pacto social, que incluya las OESS, hace falta en Venezuela y el mundo global..

Palabras Clave: Desarrollo Sostenible, Economía Social, Venezuela, Políticas Públicas, Organizaciones Solidarias.

ABSTRACT

This article reviews the importance of including Social and Solidarity Economy Organizations (SEOs) in the public policy agenda, in the context of the economic and social crisis facing Venezuela and the severe environmental deterioration on the planet, as 2030 approaches and it becomes imperative to take action in the face of the challenges to meet the Sustainable Development Goals (SDGs). SEOs emerge as key actors in promoting local development, employment generation and social inclusion. The study identifies both the obstacles faced by these organizations and the opportunities presented by SEOs to contribute to a more equitable and sustainable development model. It proposes a synergy between the State, civil society and SSEOs as a viable way to strengthen the social and economic fabric of the country. A new social pact, including the SSEOs, is needed in Venezuela and the world..

Key Words: Sustainable Development, Social Economy, Venezuela, Public Policies, Solidarity Organizations.

RECIBIDO: 15/04/2024 / ACEPTADO: 27/06/2024

*Profesora de la Universidad Simón Rodríguez. Lic. en Administración mención Recursos Humanos, Esp. en Relaciones Industriales, MSc. en Moneda e Instituciones Financieras, Dr. en Ciencias Administrativas, Posdoctora en Administración y Gerencia E_mail: dorkis.shephard@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-2099-3911>

**Profesor de la Universidad de Oriente, Economista. Msc. en Ciencias Administrativas. Doctorando en Ciencias Humanas. Presidente de CIRIEC-Venezuela. E_mail: mario.fagiolo@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-1480-0615>

***Profesor de la Universidad de Los Andes. Economista. Magister en Planificación de la Educación Superior y Doctor en "Gestión para la creación intelectual". E_mail: angelaliriopez@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-9631-5563>

****. Sociólogo, MSc en Planificación de la Salud, PhD en Socioeconomía de la Salud. Diplomado en Salud Colectiva (CLACSO) E_mail: benitodiazdiaz2@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5143-1466>

Introducción:

Se acerca el año 2030 y se empieza a hacer evidente que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos por las Naciones Unidas, no podrán ser alcanzados para esa fecha, aunque se reconocen avances significativos de diversa intensidad en las metas de los ODS. Será propicio preguntarse qué es lo que no ha funcionado para lograrlos, serán los objetivos en sí o los medios e instrumentos para alcanzarlos?

El debate se ha abierto en las instituciones internacionales y dentro de los distintos países del mundo. Con distintas velocidades esas polémicas se han desatado en el mundo, en Latinoamérica, en la misma Venezuela y en varias Organizaciones de Economía Social y de Economía Solidaria (OESS). Las polémicas sobre los aportes que se pueden realizar desde las OESS están atravesadas por tensiones sociales de distinta monta, que están afectando las circunstancias de cada contexto y las transiciones que fluyen con sus contracorrientes en los escenarios de prácticas sociales. En este artículo se identifican elementos de las más amplias polémicas, que son de interés común, con fines de contribuir a identificar elementos para una agenda de la economía social en las políticas públicas, resaltando su significado en el caso de Venezuela, un país lleno de crisis que busca salidas y rutas de transición.

En un contexto global marcado por crisis económicas, desigualdades crecientes y desafíos ambientales sin precedentes, la necesidad de repensar las políticas públicas se vuelve imperativa. En ese entorno, las organizaciones de Economía Social y Solidaria (OESS), emergen como actores clave en la búsqueda de alternativas sostenibles que no sólo promuevan el desarrollo económico, sino que también fortalezcan la cohesión social y la justicia. En el escenario internacional se observan las tensiones que están clamando por revisar las instituciones y los acuerdos internacionales.

En el caso de Venezuela, se requieren profundas transformaciones sociales y económicas, para lo cual hay urgencia de una nueva agenda para las políticas públicas. Esto se requiere aunque se tenga erosionada la credibilidad en las instituciones, o tal vez con más razón por eso mismo. Hacen falta acuerdos y normas que sean respetadas por todos, para que todos podamos seguir creyendo que los derechos y garantías que establece la Constitución Nacional Bolivariana se cumplen debidamente para todos. Por ejemplo, hay quienes hacen fuertes cuestionamientos al Estado de justicia y de derecho, porque sus instituciones aún no terminan de dirimir claramente los resultados de las elecciones presidenciales realizadas hace tres meses.

La crisis multidimensional que atraviesa Venezuela, ha puesto de manifiesto la fragilidad de los modelos económicos tradicionales y la incapacidad de las estructuras estatales para responder adecuadamente a las necesidades de la población. En este contexto, las OESS pueden ofrecer soluciones que se adaptan a las realidades locales y permitir encuentros entre diferentes actores que pudieran tener divergencias políticas partidistas, pero tienen convergencia en el ecosistema de la economía social. Este artículo en formato de ensayo, busca explorar cómo una agenda renovada para las políticas públicas puede incorporar a las OESS como pilares en los procesos de transición, en el caso de Venezuela, considerando los principios de la Economía Social y Solidaria en el ámbito global.

Al analizar el papel de las OESS en la construcción de un nuevo paradigma económico y social, este artículo argumenta que su inclusión en las políticas públicas no sólo es deseable, sino necesaria para afrontar los retos contemporáneos. Se considera que una colaboración efectiva entre el Estado, la sociedad civil y las OESS puede catalizar un cambio significativo hacia modelos más justos y sostenibles, contribuyendo así a la resiliencia y al bienestar de las comunidades.

Objetivo y metodología:

El presente artículo identifica oportunidades y desafíos que enfrentan las OESS en el marco de una nueva agenda de políticas públicas que debemos promover y acompañar para contribuir a facilitar los procesos de transición para el desarrollo sostenible, con mayor inclusión social, prosperidad y paz duradera en Venezuela. Para eso se describen con fines ilustrativos algunos procesos que han sido impulsados por OESS en este país, así como se incorporan algunas propuestas impulsadas por instituciones en el contexto internacional. Para realizar este artículo, se consideró pertinente usar el paradigma cualitativo y aplicar el método fenomenológico interpretativo. Se hizo revisión de literatura relevante y análisis del discurso.

Las OESS como instrumento de desarrollo social en políticas públicas en Venezuela:

Hace un cuarto de siglo, la sociedad Venezolana fue estremecida por una compleja crisis, en la cual se propuso como estrategia para resolver la conflictividad, a la concertación de un nuevo pacto social. Eso conllevó a la elaboración de políticas públicas diversas, con instrumentos variados que incluyeron a la convocatoria a una asamblea nacional constituyente, la aprobación de una nueva Constitución Nacional y la identificación de espacios de participación social (Díaz, 2006). En ese contexto la Constitución de la

República Bolivariana de Venezuela (CRBV), identificó dos tipos de espacios de participación ciudadana:

i) La participación en los espacios de la política, y

ii) La participación en los espacios de lo económico y social, lo cual incluye el reconocimiento expreso al derecho de participar en organizaciones de economía social y solidaria, y la obligación del estado a proteger ese tipo de organizaciones que son parte de la economía popular, tales como las cooperativas, las cajas de ahorro de trabajadores y muy diversas formas de organizaciones guiadas por principios de solidaridad.

Es necesario introducir una digresión sobre el concepto de desarrollo para avanzar en la exposición de este artículo. En este periodo se ha hecho más evidente la necesidad de reflexionar acerca de la compleja evolución del concepto de “desarrollo” y de la exigencia de incorporar dimensiones que den cuenta de nuevas relaciones entre la humanidad, la sociedad y la naturaleza (Fagiolo, 2023) a. Esto como contexto para entender que a partir de los cambios institucionales, generados por la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente en el año 1999, en Venezuela se logró un reconocimiento jurídico formal de la “Economía Social”. Este concepto, mezclado con otros parecidos (economía solidaria, economía popular, economía alternativa, economía cooperativa, entre otros), se encuentra presente en cuatro artículos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999); específicamente en los siguientes: Art. 70: de los derechos, políticos, sociales y económicos; Art. 118: de los derechos económicos; Art. 184: del poder público municipal; y, Art. 308: del régimen socioeconómico y la función del Estado en la economía.

Igualmente, en los lineamientos de los Planes Nacionales de Desarrollo Económico y Social (PNDES) de los años siguientes (2001-2007, 2007-2013, 2013-2019 y 2019-2025) elaborados por el ejecutivo nacional, se presentó la promoción de la “Economía Social” como uno de los ejes principales de los PNDES. Lo cual influyó en la planificación estratégica de otras instancias gubernamentales en los niveles nacional, regional y local. De hecho, en cumplimiento con el mandato de estos documentos básicos – CRBV y PNDES – se empezó a constituir un andamiaje institucional y financiero para activar la búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo económico y de organización del Estado venezolano.

En respuesta a estos mismos cambios institucionales, desde el mundo académico se fortalecieron iniciativas destinadas a los actores de las organizaciones de economía social, tanto a las clásicas cooperativas

como las nuevas formas que empezaron a proliferar bajo el amparo de la nueva Constitución Nacional Bolivariana (1999) y la promoción del Estado, mediante diversos instrumentos de políticas públicas. En ese contexto se convocaron las jornadas nacionales “Universitarios y Cooperativistas Juntos por un Nuevo País”, las cuales se realizaron en el auditorio naranja de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela, del 17 al 19 de noviembre 1999. Uno de los acuerdos y resultado de esa jornada fue la creación del “Centro Interdisciplinario de Investigación, Formación y Documentación de la Economía Cooperativa, Social y Pública: CIRIEC-Venezuela”.

Atendiendo sus propósitos el CIRIEC-Venezuela promovió y realizó investigaciones, coloquios, simposios y congresos (regionales, nacionales e internacionales), participando en la red constituida por el CIRIEC-Internacional, con sede en la Universidad de Lieja (Bélgica). Para fortalecer la difusión de sus acciones y para promover el debate en torno a la Economía Social, el CIRIEC-Venezuela – en 2001 – fundó *CAYAPA: Revista Venezolana de Economía Social*.

Desde las jornadas nacionales, los simposios e investigaciones y desde CAYAPA, el propósito fundamental del CIRIEC-Venezuela ha sido hacer entrar y permanecer la “cuestión de la Economía Social” en la agenda pública, con la finalidad de promover, por su medio, políticas públicas para lograr el cambio social deliberado y planificado, hacia la vigencia de los derechos humanos para la totalidad de la población.

La convocatoria de 1999, acompañada por las políticas públicas generadas en el marco de los PNDES, generó un crecimiento extraordinario primero de las cooperativas y luego, de otras formas de organizaciones pertenecientes a la Economía Social y Solidarias; como las “Empresas de Producción Social”, las “Cajas Rurales”, los “Clubes de Trueques” relacionados estos últimos con las “Monedas Comunes”, “Saraos”, “Fundos Zamoranos”, “Empresas Recuperadas Auto Gestionadas”, “Consejos Comunes y Comunas”, “Empresas de Producción Social Directa Comunal (EPSDC)”. Sin embargo, más recientemente, en el PNDES 2019-2025 se han estado promoviendo las “Pequeñas y Medianas Empresas”, con particularidades en la definición de este tipo de organizaciones productivas.

De ese conjunto de formas de OESS, algunas son de más alto perfil que otras, en distintos lugares. Por ejemplo, hay empresas de gestión comunal que vienen produciendo bienes y servicios localmente en diferentes estados del país, las cuales no han sido suficientemente documentadas. Hay casos

¹ Posteriormente, el CIRIEC Venezuela cambió su domicilio a la Universidad de Los Andes, en su Núcleo del estado Trujillo, donde fundó y ha continuado la edición de CAYAPA Revista Venezolana de Economía Social.

estudiados como parte de la vinculación de las universidades para atender a emprendimientos comunales, entre las que destacan carpinterías en la región capital (Shephard y Marcano, 2015). Más extendido es el caso de la distribución del servicio de gas domiciliario, mediante bombonas recargables, que se hace mediante EPSDC que cubren varios municipios y esa red logística de organizaciones está vinculada a los Consejos Comunales, los cuales son la demanda efectiva, canalizan los pagos en dinero que realizan los hogares participantes, que son usuarios regulares de este sistema de energía que vincula una empresa nacional del gas (PDVSA), con varias EPSDC que cubren ámbitos de territorios comunales y municipales en cada estado del país. Ese servicio de distribución de gas domiciliario, ha incrementado mucho su eficiencia y eso es una fortaleza actual de la gestión de los Consejos Comunales.

Otros casos de empresas comunitarias siguen existiendo, con diversos tipos de desempeños e impactos en sus comunidades de referencia, pero están poco documentadas y muestran formas de gestión muy vinculadas a las directrices del partido de gobierno en Venezuela. Actualmente, se están promoviendo las Comunas y el ejecutivo nacional bolivariano está llamando a realizar “un golpe de timón”, un cambio de rumbo en las políticas públicas orientadas a fortalecer las comunas y reimpulsar sistemas de relación comunal. En ese contexto, el gobierno nacional ha anunciado en el último trimestre del año 2024, que se propone la meta de tener 5.000 comunas consolidadas para el año 2026. *“Propongo oficialmente en el Plan de las 7T, en el ejercicio del Poder Popular, sobre las bases de la soberanía, la organización y la reingeniería de todos los circuitos comunales, que nosotros en el 2026 debemos llegar a 5 mil comunas consolidadas, organizadas.”* (Maduro, 2024). Eso requiere lograr de modo sostenido 277 comunas consolidadas mensualmente para llegar a esa cifra global en el periodo definido, lo cual requiere un ritmo de casi 9 comunas diariamente.

Lamentablemente, el poder ejecutivo nacional bolivariano se movió de una definición a otra sin mayor reflexión y sin tomar en cuenta las experiencias nacionales e internacionales en cada sector: a partir de la inclusión – en la CRBV – del concepto de *economía social*. Se pasó por casi todos los conceptos similares, proponiendo nuevas definiciones y criterios de funcionamiento, que trastocan la correcta comprensión del aporte que puede dar el sector de la Economía Social y Solidaria al desarrollo de la nación. Ese gobierno nacional ha generado, además, una fractura innecesaria entre lo que ha denominado “viejo cooperativismo” y “nuevo cooperativismo”, “viejo emprendedurismo” y “nuevo emprendedurismo”, en lugar de promover una integración entre las experiencias “viejas” y las experiencias “nuevas”, en pro del bienestar de todos los venezolanos y del fortalecimiento autónomo del sector de Economía Social.

Ante esa división innecesaria de las OESS, consideramos que debemos trabajar unidos para fortalecer el sector de la economía social como una opción sólida para contribuir eficazmente al desarrollo local. La “cuestión de la Economía Social” necesita primeramente ser revisada, a través de un diagnóstico exhaustivo de su desempeño durante estos últimos 25 años (1999-2024), para determinar su situación actual y establecer hacia dónde va o hacia dónde podría ir. Para avanzar en la cuestión de la economía social, es de vital importancia profundizar en el estudio de la economía social y contribuir a la formación profesional y actualización de conocimientos de los actores involucrados en el ecosistema de la economía social, para lo cual seguimos elaborando propuestas de formación académica (Pérez, 2023).

En tal sentido, para lograr un cambio positivo en el impacto de las políticas públicas para la economía social, se requiere corregir lo que se ha hecho mal y retomar lo que se hubiera realizado bien. Pero pareciera que no ha habido suficiente revisión, ni rectificación, por lo que se han continuado repitiendo las mismas acciones en el pretendido reimpulso de la economía social (Díaz, 2006), como se puede observar en el discurso oficial y la práctica de las instituciones estatales. En estos tiempos, entonces, el desafío del CIRIEC-Venezuela y de CAYAPA es seguir trabajando para mantener vigente en la agenda pública la “cuestión de la Economía Social”, en el supuesto de que ella representa la posibilidad de enlazar las acciones de un futuro gobierno con las verdaderas necesidades de la gente – esto es – promover la “Economía de la Gente”.

Acorde con la literatura y experiencias revisadas, para elaborar políticas públicas para la economía social, con mayor impacto en el logro de sus fines y mayor eficacia y eficiencia en su desempeño, es pertinente realizar el diagnóstico en una perspectiva global e incorporar los aprendizajes de experiencia resilientes y exitosas, tanto de este país como del mundo global, en lo siguiente: **i) De la experiencia venezolana:** hay que estudiar y aprender de la praxis venezolana y de sus experiencias exitosas, por ejemplo, del organismo de integración cooperativa CECOSESOLA, el cual ha recibido el premio Nobel Alternativo por su desempeño (Fagiolo, 2023b), y, **ii) De la experiencia internacional:** se requiere incorporar con mayor fuerza la perspectiva ambiental/ecológica en la promoción y gestión de la economía social, así como revisar las orientaciones y capacidades de las instituciones internacionales, y profundizar en el estudio de los principios de la banca ética para su incorporación a las experiencias de los proyectos de organizaciones de finanzas populares.

Según el informe de UNRISD (2022), las organizaciones de Economía Social y Solidaria (OESS) desempeñan un papel crucial en los procesos

de transición hacia una economía y sociedad más justas y sostenibles. El encargo social asignado a las OESS, en ese contexto, incluye lo siguiente:

1. Promoción de la Justicia Social, porque las OESS están orientadas a satisfacer necesidades sociales y económicas de comunidades locales, lo que les permite abordar desigualdades y promover el bienestar colectivo.
2. Fomento de Modelos Económicos Alternativos, porque las OESS actúan como laboratorios para experimentar con modelos económicos que priorizan la sostenibilidad, la equidad y la inclusión, ofreciendo alternativas a las prácticas económicas convencionales.
3. Participación Democrática de base. Las OESS fomentan y posibilitan la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones, empoderando a los ciudadanos y promoviendo la gobernanza inclusiva.
4. Reducción de la Exclusión: Las OESS pueden ayudar a integrar a grupos marginados en la economía, ofreciendo oportunidades laborales y acceso a recursos que de otro modo estarían fuera de su alcance.
5. Creación de Resiliencia Comunitaria, frente a crisis económicas, sociales y ambientales, al fomentar redes de apoyo y cooperación.
6. Innovación Social: Las OESS son una innovación por sí misma, en el contexto de las relaciones capitalistas dominantes y se comportan como agentes de cambio social, desarrollando soluciones innovadoras a problemas locales y globales, especialmente en contextos donde el sector público o privado no ha podido responder adecuadamente.
7. Sostenibilidad Ambiental: Por definición las OESS están comprometidas con prácticas sostenibles que respetan el medio ambiente, contribuyendo así a la creación de un nuevo contrato ecológico, aunque las tensiones que están ocurriendo en los actuales procesos de transición, requieren mayor compromiso, imaginación para recomponer las gobernanzas locales y renovadas alianzas para alcanzar progresos en corto plazo.
8. Colaboración Internacional: Mediante diversas redes de colaboración, tales como la Alianza Cooperativa Internacional, la red CIRIEC Internacional y otras redes colaborativas entre OESS, se pueden avanzar en la creación de redes globales que promuevan principios de solidaridad y cooperación entre diferentes regiones y naciones.

Los señalamientos anteriores, que son parte de la argumentación reciente sobre la necesidad de promover y fomentar las OESS, mediante instrumentos eficaces y eficientes, por considerarse a la economía social y solidaria como un medio importante para la puesta en práctica de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esto incluye identificar medidas específicas para el fomento a las empresas y organizaciones (cooperativas, mutuales sociales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales) que producen bienes, servicios y conocimientos que atienden las necesidades de la comunidad a la que sirven, con objeto de lograr objetivos sociales y medioambientales específicos y de fomentar la solidaridad.

La revisión y discusión de los elementos de esa agenda en la perspectiva internacional, es más urgentemente requerida porque al parecer se ha prestado más apoyo al funcionamiento eficiente del mercado para la búsqueda del beneficio privado, que al cuidado y sostenimiento de los bienes comunes y del bien público (UNRISD, 2022). Eso ha ocurrido en el contexto de la existencia de contratos sociales acordados y respetados en los países, y del surgimiento de la institucionalidad supranacional del sistema de las Naciones Unidas que emergió de los grandes acuerdos entre vencedores de la Segunda Guerra Mundial. Pero el sistema de Naciones Unidas y su institucionalidad para alcanzar la paz y desarrollo social están mostrando señales de alerta que ponen en riesgo la gobernabilidad del sistema internacional, por lo que viene surgiendo la necesidad de reformular el sistema de Naciones Unidas para reconocer la existencia de un mundo multipolar y elaborar nuevos contratos sociales, nuevos pactos para la gobernanza global y local.

Algunas voces han surgido para decir que no se puede, o no se debe cambiar esos contratos sociales que sustentan las relaciones de participación y del ejercicio del poder dentro de cada país y en la arena internacional. Sin embargo, la historia reciente demuestra que los contratos sociales se renegocian cuando cambia el contexto, o cuando pierden legitimidad y apoyo. Los países han creado nuevos contratos sociales en coyunturas críticas, en respuesta a cambios de régimen, demandas ciudadanas y luchas sociales, embarcándose en diversas reformas institucionales y políticas. Por ejemplo, en África, los contratos sociales fueron reescritos por gobiernos independientes poscoloniales preocupados por la construcción de la nación, la legitimidad del Estado y la cohesión social, contribuyendo al desarrollo económico y social. En Venezuela se hizo un pacto entre élites para gobernar en 1958, y ese pacto se redefinió 40 años después, dando origen a la Constitución Nacional Bolivariana de 1999.

Contribución al Nuevo Contrato Ecológico y Social:

En resumen, las OESS son esenciales para avanzar hacia un modelo económico y social más equitativo y sostenible, contribuyendo tanto a nivel local como global en los procesos de transformación necesarios para enfrentar las crisis contemporáneas. Entonces, para definir políticas públicas que potencien la economía social como un medio para alcanzar varios de los ODS, habiendo transcurrido el primer cuarto del siglo XXI y aproximándonos a la meta del año 2030 para revisar los ODS que definieron las Naciones Unidas como una agenda para la acción concertada en el planeta, nos parece pertinente considerar el documento de UNRISD, titulado “Crises of Inequality” (UNRISD, 2022). En ese documento, se proponen cinco plataformas para reducir las inequidades y también se enuncian cinco principios para establecer un nuevo contrato ecosocial. Estas incluyen:

Plataformas para Reducir las Inequidades:

*Implementar sistemas de protección social que garanticen acceso a servicios básicos como salud, educación y asistencia económica.

*Fomentar un crecimiento económico que beneficie a todos, promoviendo el empleo digno y condiciones laborales justas.

*Integrar la justicia social y la sostenibilidad ecológica en las políticas económicas, abordando el cambio climático y sus efectos desproporcionados en comunidades vulnerables.

*Aumentar la participación de las comunidades en la toma de decisiones políticas y económicas, asegurando que sus voces sean escuchadas.

*Invertir en educación accesible y formación profesional para empoderar a las personas, especialmente a grupos marginados.

Principios para un Nuevo Contrato Ecosocial:

**Priorizar la equidad en todas las políticas, asegurando que los beneficios del crecimiento económico se distribuyan de manera justa.

**Solidaridad Intergeneracional, promoviendo prácticas sostenibles que no comprometan los recursos de las futuras generaciones.

**Fomentar la diversidad en todos los aspectos de la sociedad, garantizando que todas las voces sean representadas y respetadas.

**Promover un enfoque colaborativo entre gobiernos, sector privado y sociedad civil para abordar las desigualdades.

**Establecer mecanismos claros para la rendición de cuentas en la implementación de políticas, asegurando que los compromisos sean cumplidos.

Papel de las OESS en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se hace necesario un análisis crítico del rol de la ESS en la implementación de los ODS, en la perspectiva que venimos describiendo, en cuanto a; Reformulación de las relaciones sociales y económicas; Reducción de los niveles de pobreza y exclusión; Producción democratizada de la riqueza; y Promoción de los procesos de construcción cultural. Las OESS pueden contribuir en todos y cada uno de los ODS definidos. Sin embargo, aquí resumimos el papel de las OESS en cinco ODS en los cuales su aporte es resaltante.

ODS 1. Fin de la pobreza

ODS 2. Hambre cero

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico

ODS 9. Industria innovación e infraestructura

ODS 10. Reducción de las desigualdades

Las Organizaciones de la Economía Social y Solidaria (OESS) se caracterizan por ser, al mismo tiempo, **empresas**: por ende, de carácter privado y **organizaciones sociales**: por ende, de interés público. En razón de su funcionamiento interno y de sus relaciones con el medio ambiente externo, se puede resaltar la influencia de las OESSS en las siguientes áreas, señalando la relación que puede existir con alguno de los ODS 2030:

Reformulación de las relaciones sociales y económicas: las OESSS reorganizan el hecho productivo, el estímulo empresarial, a partir de la detección de una o unas necesidades sentidas por un grupo determinado de personas; por esa razón es posible condicionar lo económico a lo social sin, por otra parte, perder las características básicas propias de la actividad económica, esto es, al ser las OESSS sin fines de lucro no implica que sean con fines de pérdida.[**ver ODS 8 y 9**]

Reducción de los niveles de pobreza y exclusión: en toda OESS el factor productivo trabajo en todas sus formas, desde la más simple (trabajo manual) a las más complejas (producción de conocimiento), es considerado factor originario de la producción y se le asigna primacía sobre los otros factores clásicos: la tierra, en cuanto factor apropiado, y el capital, en cuanto factor derivado de la cristalización del trabajo. Esto permite pensar que en una sociedad de hombres libres y soberanos el hecho productivo se puede organizar fundamentalmente a partir del factor trabajo; por ende, todos sin exclusión, contando con el esfuerzo propio y la ayuda mutua, en un ambiente social que favorece la libertad y la democracia pueden organizarse para solucionar las carencias y salir de la pobreza.[**ver ODS 1 y 2**]

Producción democratizada de la riqueza: uno de los temas fundamentales en el desarrollo de la teoría económica es la distribución de la riqueza, esto es, con qué criterios se asignan las cuotas de producto a los que participaron en la producción del mismo. La manera como las sociedades organizan la distribución de la riqueza genera lo que los economistas llaman teoría de la distribución; en las OESSS se opta por aplicar unos criterios

de doble vertiente: por un lado, se trata de generar las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades y, por el otro, se establecen criterios de remuneración basados en la equidad de los aportes, tomando en cuenta la primacía del factor trabajo sobre los demás factores de la producción: el capital y la tierra. [ODS 10]

Promoción de los procesos de construcción cultural

La organización interna de las OESSS promueve la recuperación de los saberes a través del trabajo en equipo y de la rotación en las funciones; en este sentido privilegia la reunificación del trabajo rechazando, como anacrónica, la división entre trabajo manual y trabajo intelectual, en cuanto todo trabajo manual contiene implícitamente una semilla de trabajo intelectual y viceversa, esto es, el problema es de proporciones y tendencias; además, las transformaciones técnicas han borrado o diluido la distinción entre las formas de trabajo manual e intelectual, y entre “clase obrera” y “clase media”. Hoy en día cuentan más las actitudes de cada persona que el tipo de trabajo que ejerza. Además, es necesario considerar la conformación de nuevos estratos de trabajadores: científicos, técnicos, intelectuales y gerenciales, que influyen en la producción de conocimiento; este se ha vuelto tan importante en la creación de valor que – de la simple suma al trabajo manual – está asumiendo un rol determinante. Los cambios en las relaciones de propiedad influyen en la asunción directa por parte del trabajador del riesgo empresarial, por allí la necesidad de redefinir los distintos tipos de remuneraciones de los factores productivos: salario, renta, interés, beneficio o ganancia; estableciendo nuevos criterios en la apropiación del producto social, basados en el retorno equitativo de los excedentes. [ver ODS 8, 9,10 y 12]

Mantenimiento del Mercado: en la Economía Social la valorización del mercado es teórica y práctica: para lo primero se utilizan los resultados de la teoría económica, la sociología, la psicología y la filosofía moral; para lo segundo se aborda la capacidad del mercado y de la democracia para encarar importantes problemas éticos y políticos contemporáneos. En el supuesto de que el mercado se mantenga competitivo y flexible. [ver ODS 10].

Conclusiones preliminares

En atención a las consideraciones previamente comentadas, se hace necesario seguir estudiando el papel asignado a las OESS en los procesos de transición política, social, económica y ambiental, tanto en Venezuela como a nivel internacional. Se están negociando cambios en la gestión y control de las estructuras de poder y participación en ambos contextos. En ese sentido, ha seguido creciendo el reconocimiento a la importancia de la contribución

que las OESS pueden realizar en esos procesos locales y globales. Pero en todo caso, debe promoverse el diálogo, la intercooperación entre los actores que comparten los principios de la ESS, para potenciar el impacto de la contribución de las OESS al logro de los ODS.

Es urgente eliminar la separación entre las “viejas” y las “nuevas” OESS debido a discriminaciones de distintos tipos y trabajar concertadamente en alianzas para alcanzar objetivos de mayor alcance relacionados a los principios de la economía social y solidaria. Mientras que es necesario reconocer y abrir paso a nuevos pactos sociales, que expresen con inclusión y justicia a la voluntad de todos los ciudadanos y a las capacidades de sus organizaciones de economía social y solidaria.

En el caso de Venezuela, se requieren también con urgencia políticas públicas para facilitar la creación de empleos a tres sectores desfavorecidos: los jóvenes, quienes tienen menos oportunidades; los adultos mayores, a quienes los discriminan negativamente y poco le permiten trabajar dignamente, desaprovechando su experiencia, capacitación y valores; a las mujeres, a quienes se les sigue tratando mejor por su biología que por su filosofía; y a las personas con algún tipo de discapacidad, para quienes se declara una cosa en la teoría, leyes y discursos, pero no se les facilita su plena inclusión e incorporación productiva y de formación académica. Finalmente, falta reconocer y fomentar oportunidades en el sector de la economía del autocuidado y la reproducción social desde el hogar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Díaz, Benito. (2006). Políticas Públicas para la Promoción de Cooperativas en Venezuela (1999-2006). CAYAPA Revista Venezolana de Economía Social, Año 6 - Nº 11, pp 149-183 www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/18733/2/ar.cu.6.pdf
- Fagiolo, Mario. (2023)a. El Marco del Análisis Institucional y Desarrollo. Una Herramienta para el Conocimiento del Territorio Cayapa, año 16, Nº 32., pag 39-58. [h p //www. saber. u l a ve/ handl e/ 123456789/ 50011](http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/50011)
- Fagiolo, Mario. (2023)b. Premio Nobel Alternativo (Right Livelihood Award) para la Central Cooperativa de Servicios Sociales Lara (Cecososola). Cayapa, año 16, Nº32, pag 119-121. [h p //www. saber. u l a ve/ handl e/ 123456789/ 50018](http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/50018)

- Maduro, Nicolás. (2024). Venezuela tiene como objetivo 5 mil comunas consolidadas para el 2026. "Correo del Orinoco". 22.10.2024 <https://www.correodelorinoco.gob.ve/venezuela-objeto-5-mil-comunas-consolidadas-para-el-2026/>
- Pérez, Alirio. (2023). [Seminario: Economía Social y Solidaria](http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/50017). Cayapa, año 16, N°32, Pag 111-117 <http://www.saber.ula.ve/handle/123456789/50017>
- Shephard, Dorkis y Marcano, Lolimar. (2015). [Resultados preliminares del diagnóstico participativo en las finanzas de una empresa de Propiedad Social indirecta comunal de carpintería en Caracas](#). Cayapa. Revista Venezolana de Economía Social, Vol 29, pag 59-73.
- UNRISD (2022). Crises of inequality shifting power for a new eco-social contract. Acceso 21.03.2024 Disponible en www.unrisd.org/crises-of-inequality